

**CONVOCATORIA**  
**BECAS EDUCATIVAS 2019-2020**

Con el objetivo de impulsar la permanencia escolar y la conclusión de estudios técnicos o profesionales de los niños, adolescentes y jóvenes atendidos en nuestras Instituciones Amigas, Fundación Quiera abre su Convocatoria para el otorgamiento de Becas Educativas ciclo escolar 2019-2020.

Antes de iniciar con el llenado del formato de solicitud les recomendamos leer detalladamente las Bases de la Convocatoria.

La invitación está dirigida a las Instituciones Fortalecidas por Quiera (IFQs) que prestan servicio de Centro de día o Comunitario<sup>1</sup>.

¡Mucha suerte en su aplicación!

---

<sup>1</sup> Las IFQs que prestan servicio de Albergue únicamente podrán presentar becas de renovación. Es decir, aquellas instituciones que recibieron financiamiento en el ciclo escolar 2018-2019. Estas IFQs podrán sustituir las bajas, con candidatos de nuevo ingreso, siempre y cuando sean jóvenes en proceso de vida independiente.

## CONTENIDO

I.	<u>CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN.....</u>	<u>3</u>
II.	<u>FINANCIAMIENTO.....</u>	<u>6</u>
III.	<u>DIFUSIÓN DE RESULTADOS Y ENTREGA DE RECURSOS .....</u>	<u>6</u>
IV.	<u>COMPROMISOS DE LAS IFQS BENEFICIADAS.....</u>	<u>7</u>
V.	<u>COMPROMISOS DE LOS JÓVENES BENEFICIADOS .....</u>	<u>8</u>
VI.	<u>CONSIDERACIONES FINALES.....</u>	<u>9</u>

## I. CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN

1. La convocatoria de Becas Educativas estará vigente del **lunes 13 de mayo al lunes 10 de junio a las 14:00 hrs.** horario de la Ciudad de México y está dirigida únicamente a las IFQs que fueron beneficiadas durante el ciclo 2018-2019.
2. Las IFQs podrán participar conforme a lo siguiente, según su esquema de atención:
  - Las IFQs que prestan servicio de **Centro Comunitario y que actualmente tienen becas educativas vigentes, podrán presentar el mismo número de becas autorizadas al inicio del ciclo escolar 2018-2019**, es decir, no existe la posibilidad de presentar candidatos de nuevo ingreso, solamente sustituir a los becarios que causaron baja del programa durante el año.
  - Las IFQs que prestan servicio de **Albergue o Internado, únicamente podrán presentar candidatos de renovación** o en su caso podrán aplicar con solicitudes de candidatos de nuevo ingreso, siempre y cuando sean **jóvenes en proceso de vida independiente**.

Es importante mencionar, que todos los niños y jóvenes estarán sujetos a evaluación del Comité de Educación de Fundación Quiera, para la asignación y/o renovación de la beca educativa.

3. La convocatoria está dirigida únicamente a **beneficiarios directos** de las Instituciones Fortalecidas por Quiera (IFQs).
4. El perfil de los candidatos a obtener una beca educativa es el siguiente:

### **POBLACIÓN TRABAJADORA**

- **Estudiantes de preescolar, primaria, secundaria, capacitación para el trabajo, bachillerato, universidad y maestría**
- **Tener entre 5 y 25 años de edad**
- Encontrarse en alto riesgo de deserción escolar
- Falta de recursos económicos
- Compromiso del estudiante y de la familia con la institución (participación constante)
- Tener mínimo 1 año de proceso con la institución
- Estudiar en instituciones y planteles con reconocimiento oficial

### POBLACIÓN EN RIESGO

- **Estudiantes de secundaria, capacitación para el trabajo, bachillerato, universidad y maestría**
- **Tener entre 11 y 25 años de edad**
- Encontrarse en alto riesgo de deserción escolar
- Falta de recursos económicos
- Compromiso del estudiante y de la familia con la institución (participación constante)
- Tener mínimo 1 año de proceso con la institución
- Estudiar en instituciones y planteles con reconocimiento oficial

5. La IFQ deberá enviar a Fundación Quiera la siguiente información:

- **Solicitud institucional.**- Es necesario que la IFQ elabore su solicitud institucional primero en Word, para que puedan conservarla, y posteriormente llenar el formato de Fundación Quiera directamente en la liga:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfgKcjQ0u8S4IChc9ujbCDsnmet5jp862cyFWfo3ykOkre6Yw/viewform>

- **Manifiesto.**- La IFQ deberá llenar el manifiesto que se anexa a la presente (**Anexo 1**) y deberá enviarlo por correo electrónico a **proyectosquiera@abm.org.mx**, firmado por el Representante legal y/o Director General, anexando su identificación oficial.

El asunto del correo será “Becas educativas 2019-2020” seguido del nombre de su institución y en el texto del correo los siguientes datos:

Nombre de la IFQ.

No. Solicitudes de renovación:

No. Solicitudes de nuevo ingreso:

Total de solicitudes presentadas:

- **Información de candidatos.**- La IFQ deberá llenar el archivo en Excel proporcionado por Fundación Quiera (**Anexo 2**) con la información de los candidatos. Es muy importante que los datos escolares correspondan al nuevo ciclo 2019-2020.

El archivo en Excel con la información de los candidatos y sus expedientes, deberán subirse a la siguiente liga:

<https://drive.google.com/drive/folders/14X3GLxImmzYwt4ZKZ3aJBfCBjBpSWli?usp=sharing>

Nota: en caso de que la liga arroje algún error, favor de copiarla y pegarla directamente en la barra de su navegador.

Les pedimos que cada organización integre una carpeta con el nombre de su institución y subcarpetas (renovaciones, nuevos y expediente de cada joven), ejemplo:

- Fundación Quiera
  - Candidatos renovación
    - Juan Pérez (*boleta de calificaciones y ficha de becario*)
    - Israel López (*boleta de calificaciones y ficha de becario*)
  - Candidatos nuevos
    - Claudia Flores (*acta de nacimiento, CURP, ficha de becario, boleta de calificaciones y carta de exposición de motivos*)
    - Luis Bautista (*acta de nacimiento, CURP, ficha de becario, boleta de calificaciones y carta de exposición de motivos*)

Bajo ninguna circunstancia, se dictaminarán solicitudes o documentos que se reciban por otros medios o a correos diferentes. Así como tampoco se tomarán en cuenta las solicitudes recibidas fuera de horario y fecha establecida.

6. Los documentos requeridos por Fundación Quiera de cada candidato y que integrarán su expediente son:

**Candidatos de nuevo ingreso**

- Acta de nacimiento
- CURP
- Ficha de becario  
**(Anexo 3, formato proporcionado por Fundación Quiera)**
- Comprobante de estudios ciclo 2018-2019 o en su caso el último ciclo cursado
- Carta de exposición de motivos elaborada por el candidato

**Candidatos de renovación**

- Ficha de becario  
**(Anexo 3, formato proporcionado por Fundación Quiera)**
- Calificaciones del último periodo evaluado del ciclo 2018-2019.

Es importante mencionar que los expedientes recibidos incompletos, no serán considerados para su evaluación y no se podrán recibir documentos adicionales, posterior a la fecha del cierre de la convocatoria.

7. Una vez recibida la solicitud institucional, el manifiesto, información de candidatos (Excel) y expedientes, Fundación Quiera enviará un correo electrónico confirmando la recepción de la solicitud. Si no recibe correo de confirmación, significa que su solicitud no fue recibida o fue recibida de manera incompleta.

La revisión de los expedientes de cada candidato se realizará posteriormente y será hasta la entrega de resultados donde se indique a la IFQ si hubo o no, candidatos sin evaluar por falta de documentos.

9. La información proporcionada se tomará como verdadera y será susceptible de comprobarse en todo momento.

## II. FINANCIAMIENTO

1. Los estudiantes de nivel básico, medio superior y/o que se encuentren cursando alguna capacitación para el trabajo recibirán durante 12 meses, de agosto 2019 a julio 2020 una beca de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.) mensuales.
2. Los estudiantes de nivel superior y maestría recibirán durante 12 meses, de agosto 2019 a julio 2020 una beca de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) mensuales.
3. A las IFQs que les sea autorizado 35 becas o más, se les otorgará la beca institucional como un donativo especial del 10% del monto recibido por las becas, para cubrir gastos operativos y administrativos, asegurando de esta manera el acompañamiento educativo y administrativo de los becarios.
4. El recurso de la beca educativa, podrá ser utilizado para cubrir gastos de: material escolar (libros, cuadernos, uniformes, papelería en general, etc.), colegiaturas, alimentación, transporte, vestido, higiene personal, salud (consultas médicas, odontológicas, psicológicas, etc.) y recreación.

## III. DIFUSIÓN DE RESULTADOS Y ENTREGA DE RECURSOS

1. La publicación de resultados se dará a conocer vía correo electrónico a las IFQs participantes, el **lunes 22 de julio de 2019**.
2. Es importante que las IFQs brinden datos fidedignos del responsable de las becas, para que Fundación Quiera pueda ponerse en contacto con ellos en el momento que sea necesario.
3. La IFQ deberá informar a cada candidato, sobre la resolución tomada por Fundación Quiera.

4. Todas las IFQs que resulten beneficiadas, recibirán los recursos a partir de agosto, siempre y cuando previamente la IFQ haya enviado el **recibo deducible correspondiente, dentro de los primeros 5 días del mes que corresponda**, en atención a Margarita Meza al correo [mmeza@abm.org.mx](mailto:mmeza@abm.org.mx), cuyo asunto deberá ser **Becas Educativas, seguido del nombre de su institución**.

El recibo deberá ser elaborado conforme a las indicaciones que se les dará a conocer junto con los resultados de su solicitud de becas.

#### IV. COMPROMISOS DE LAS IFQS BENEFICIADAS

1. Las IFQs que resulten beneficiadas deberán informar a todos los candidatos, sobre la resolución tomada por Fundación Quiera y quién será el aliado estratégico que patrocinará sus becas educativas.
2. Promover entre sus beneficiarios, cursar estudios en áreas técnicas o profesionales enfocadas en automotriz, aeronáutica, energía y/o tecnologías de la información, con el propósito de que los jóvenes apoyados por Bécalos cursen carreras afines que ellos están promoviendo, por ser carreras que tendrán mayor oportunidad de desarrollo.
3. La IFQ deberá entregar a más tardar el día 15 de cada mes, el 100% del recurso de la beca educativa al beneficiario y/o al padre o tutor, controlando el uso que el becario dé al dinero, conforme a lo estipulado en el folleto Bienvenido al Mundo del Saber, para el uso adecuado de la beca y respetando los procesos de cada joven. Adicionalmente la IFQ tendrá que recabar la firma del becario y/o padre o tutor, acusando recibo de la beca entregada.
4. **La IFQ deberá notificar inmediatamente por escrito a Fundación Quiera, cuando el becario deje de pertenecer a la institución o en su caso decida retirar o suspender la beca al beneficiario por incumplimiento al reglamento de la IFQ.**
5. Respecto al cambio o sustitución de becarios que por alguna circunstancia llegare a presentarse, ejemplo: no contar con plantel para estudiar, incumplimiento del becario con la institución, falta de interés en el programa, etc., su beca podrá ser cancelada y asignada a otro joven, considerando lo siguiente:
  - a) La IFQ podrá solicitar el cambio de becarios, únicamente en el primer mes de haber iniciado el apoyo, es decir durante agosto del 2019. Posterior a esta fecha, causará baja definitiva durante el ciclo escolar en curso.

- b) La solicitud de transferencia deberá realizarse por escrito, manifestando la causa por la cual se requiere dicho cambio e incluir los datos generales del nuevo candidato, anexando los documentos requeridos por Fundación Quiera.

Nota: Toda notificación a Fundación Quiera deberá presentarse por escrito en papel membretado de la institución con la firma del Director General y/o Representante legal de la institución. La notificación deberá ser escaneada y enviada a Fundación Quiera vía electrónica a la directora operativa al correo [fbecerra@abm.org.mx](mailto:fbecerra@abm.org.mx)

6. La IFQ deberá entregar un **reporte semestral cualitativo y financiero el 7 de febrero de 2020**. Este reporte deberá contener:
- Boletas de calificaciones de todos los becados, del último periodo evaluado
  - 4 testimonios con fotografía de becados, conforme al formato **anexo 4**, anexando la debida autorización para el uso de imagen y testimonio.
  - Relación semestral con las firmas de acuse de recibo (becario y/o padre de familia) de las 6 mensualidades del periodo.
7. Así mismo, deberán entregar un **reporte final cualitativo y financiero**, a más tardar el **26 de julio de 2020** y que también deberá contener los documentos mencionados en el párrafo anterior.

## V. COMPROMISOS DE LOS JÓVENES BENEFICIADOS

1. Seguir estudiando
2. Mantener y/o mejorar su rendimiento académico.
3. Disminuir o suspender jornada laboral (población trabajadora).
4. Cumplir con las normas de la escuela puntualmente.
5. Cumplir con las normas de la Institución Amiga (participación en actividades becario y/o padre de familia).
6. Cumplir con el 80% mínimo de asistencia a clases.
7. Terminar el curso en el tiempo establecido.
8. Presentar a la institución, sus calificaciones en el momento que las reciba y conforme a la periodicidad de sus evaluaciones (bimestre, trimestre, cuatrimestre y semestre).
9. Dar buen uso al recurso de la beca educativa, apegándose a las Bases del Programa de Becas Educativas establecido por Fundación Quiera.



10. Recabar todos los comprobantes de los gastos que efectúe con los recursos de su beca y entregarlos a la Institución Amiga. En todos los casos, el tipo de comprobantes que deberán de solicitar, serán conforme lo requiera la Institución Amiga (fiscales o notas de remisión).

## VI. CONSIDERACIONES FINALES

1. El Comité evaluador estará integrado por la Presidenta de Fundación Quiera, el comité de Educación, la Directora General y la Directora del área de Educación.
2. Aquello que no esté estipulado en los requisitos y bases de la convocatoria, será resuelto por mayoría de votos en el comité evaluador. Las decisiones del comité son inapelables.
3. Para cualquier duda con respecto a esta convocatoria, por favor dirigirse con Fabiola Becerra al correo [fbecerra@abm.org.mx](mailto:fbecerra@abm.org.mx) o al teléfono 57 22 43 66.

*Mayo 13, 2019*